



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 066 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2012

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 039-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-GRP/CEP, Primera Convocatoria) contratación de bienes adquisición de Grass Sintético para las obras CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELON PUNO y CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004-2012-GRP/CEP, contratación de bienes adquisición de Grass Sintético para las obras CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELON PUNO y CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

